

Banco Hipotecario del Uruguay

Resolución de Directorio N° 0012/23

Acta: 14.873

Fecha: 19 de enero de 2023

Expediente: 2022-52-1-08716

Tema: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE GERENTE DE DIVISIÓN - POSICIÓN: DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - Se autoriza la realización del llamado y se adoptan otras medidas sobre el particular.

RESUELVE: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 27 de diciembre de 2022, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de proveer un cargo vacante de Gerente de División para cubrir la posición correspondiente en la División Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo de Gerente de División para cubrir como posición inicial la correspondiente a la División Tecnología de la Información.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Disponer que se recurrirá al listado resultante del concurso para el caso de que el cargo a concursar quede vacante en forma permanente en el plazo de un año desde su designación.

5.- Designar para integrar al tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Beatriz Estévez y Álvaro Carella, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

A continuación, se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES LLAMADO A CONCURSO GERENTE DE DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Gerente de División

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora- Ejecutiva

1.3 ESCALAFÓN: GERENCIAL

1.4 GEPU: 55

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerente de Área Operaciones y TI

2.2 SUPERVISA A:

- Jefe de Departamento Producción
- Jefe de Departamento Sistemas
- Jefe de Departamento Soporte Técnico
- Personal asignado a la División

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Implementar acciones que permitan el mantenimiento de los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, optimizando los procesos del BHU a través de la aplicación de las tecnologías de la información, facilitando los procesos de incorporación de innovación y permitiendo contar con información segura, oportuna y confiable.

4. COMETIDOS

- Planificar, organizar, dirigir y controlar los planes y la metodología de trabajo de las unidades a su cargo.
- Formular planes y metodologías de trabajo, en consonancia con los procesos institucionales, monitorear su ejecución, proponer medidas correctivas.
- Establecer mecanismos que aseguren una adecuada gestión de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del BHU a nivel de procesos, personas, hardware y software de base.
- Generar mecanismos que aseguren que los sistemas, aplicaciones y herramientas tecnológicas de apoyo estén permanentemente acordes a los distintos requerimientos internos y externos.
- Monitorear la difusión y el cumplimiento de normas, lineamientos y estándares en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones.
- Gestionar y/o participar en la elaboración de especificaciones técnicas en materia de adquisición de software y hardware.
- Apoyar a los distintos sectores del Banco como contraparte tecnológica de los proveedores para los sistemas o servicios tecnológicos adquiridos.
- Elaborar propuestas en materia de incorporación de tecnologías y/o desarrollo informático de acuerdo a la evolución tecnológica, a las necesidades detectadas y a las posibilidades del Banco.
- Presentar propuestas, promover su discusión y cumplimiento ante los comités que rigen dentro de su ámbito de acción.
- Implantar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos con relación a los riesgos que gestiona, especialmente en lo referente a la seguridad informática y los riesgos operacionales correspondientes a su ámbito de responsabilidad.
- Asegurar el mantenimiento y la actualización de los registros informáticos relacionados con las transacciones y operaciones propias del sector, con especial atención a las que corresponden a requerimientos regulatorios.
- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo y demás actividades que hacen a la gestión de las personas.
- Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.
- Generar reportes de los resultados de la gestión.
- Ejecutar otras directivas solicitadas y/o delegadas por sus superiores.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE

Ingeniería en Sistemas/ Lic. en Informática/Computación, Analista en Sistemas o similar expedido o revalidado por instituciones públicas o privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Otros títulos de grado y/o postgrado vinculados al objetivo de la posición.

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa del BHU y del BCU
- Normativa de la gestión pública
- Seguridad de la información
- Sistemas de información del BHU
- Gestión de personas
- Gestión de proyectos
- Gestión de procesos
- Gestión de riesgos
- Gestión de calidad
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Visión estratégica
- Liderazgo
- Negociación y flexibilidad
- Planificación y organización
- Inteligencia emocional
- Capacidad de análisis
- Creatividad e innovación".

Fecha Acta: 19/01/2023 - Número Acta: 14.873

 Firmado electrónicamente por Beatriz Estevez, Casilda Echevarria el 20/01/2023 13:57:21, 20/01/2023 20:57:49.